

RESOLUCION 66/2024, de 28 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros y puestos asimilados, y se publican las relaciones de participantes y de puntuaciones utilizadas para efectuar dicha adjudicación provisional de destinos.

Mediante Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para el personal funcionario docente no universitario nombrado para puestos con perfil de lengua extranjera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 14/2024, de 15 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal

funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros y puestos asimilados.

Consideradas las reclamaciones presentadas contra dichas puntuaciones provisionales y resuelta la subsanación de méritos a que se refiere la citada Resolución, de conformidad con la Base Decimotercera de la convocatoria procede efectuar la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponder a los concursantes con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

Igualmente, de acuerdo con la base Decimotercera de la convocatoria procede hacer pública dicha adjudicación provisional de destinos en la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su publicación.

Asimismo, las personas participantes voluntarias podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación en esta convocatoria. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Igualmente, el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que se vaya a obtener destino en la resolución definitiva.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación

RESUELVO:

1° Aprobar la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros y puestos asimilados, aprobada por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución provisional de la convocatoria figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2°. Aprobar las relaciones de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Maestros y puestos asimilados, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo II: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo III: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación

del baremo de méritos.

Anexo IV: Relación de personas excluidas de la convocatoria de concurso de traslados, señalando el motivo de exclusión.

Anexo V: Relación de personas excluidas del ejercicio del derecho preferente, señalando el motivo de exclusión.

3º Publicar en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 28 de febrero de 2024, la siguiente documentación:

- la adjudicación provisional de destinos a que se refiere el apartado 1º de la presente Resolución.

- las relaciones de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados a que se refiere el apartado 2º de la presente Resolución.

- las Actas de resolución de las reclamaciones de los apartados del baremo correspondientes al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y las elaboradas por la Comisión de valoración número 1.

4º Contra la adjudicación provisional de destinos a que se refiere la presente Resolución las personas concursantes podrán presentar reclamaciones en el plazo comprendido entre el día 29 de febrero al 6 de marzo de 2024, ambos inclusive.


En este mismo plazo los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el concurso. Dicha

renuncia afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.

5° Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour.

